ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REANUDACION	MAJA01.04.03.P003.F004	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 01.

CONTRATO O CONVENIO No:	4135.010.26.1.106 – 2023. Grupo tres (3)
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	Prestación de Servicios
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON INSUMOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI O DE AQUELLOS INMUEBLES EN DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD
VALOR:	Mil quinientos sesenta y nueve millones novecientos noventa mil seiscientos treinta y dos pesos m/cte. ($1.569.990.632).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 31 de enero de 2024

Entre los suscritos ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO, identificado(a) con CC. No. 52.145.134, quien actúa en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública del Distrito de Santiago de Cali, con NIT.890399011-3, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0009 del tres (03) de enero de 2023 y de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido mediante el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA o CONTRATANTE y GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.404.744, en calidad de Representante Legal de BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S con NIT o Matricula Mercantil No. 830.514.823-2, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA y CATALINA FRANCO GÓMEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 29.505.884, quien actúa en calidad de supervisor jurídico/administrativo; MARÍA ALEJANDRA ARIAS VALDIRI identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 14.539.755 de Cali, quien actúa en calidad de supervisor financiero presupuestal y contable y; JOHANA MIREYA CERTUCHE DÍAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 34.318.576, quien actúa en calidad de supervisor Técnico hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato/convenio, a partir del dia veinticinco (25) del mes de enero del año 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el Distrito suscribió el contrato electrónico No. 4135.010.26.1.106 Grupo: tres (3) el día 15 de febrero de 2023, con la empresa BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S con NIT: 830.514.823-2 por un valor de MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.093.435.147).

2. Que el veinte (20) de febrero de 2023, se inició la ejecución del contrato, con un plazo inicial de ejecución, hasta el 19 de octubre de 2023.

3. Que el veintiuno (21) de marzo de 2023, se realizó modificación No. 1 al contrato al contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023, mediante la cual se aclaran la cláusula segunda y cláusula novena, en su numeral veinte y treinta y seis, debido a un error involuntario de digitación.

4. Que el día once (11) de octubre de 2023 se suscribió modificación No. 2, mediante la cual se adicionó la suma de $323.474.564; se prorrogó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023; y se aclaró el plazo inicial de ejecución, que correspondía hasta el 19 de octubre de 2023.

5. Que el día 01 de diciembre de 2023, se suscribió modificación No. 3, mediante la cual se realizó adición por valor de $153.080.921 y se prorrogó hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.

6. Que el día 10 de enero de 2024, se realizó reunión mediante acta No. 4135.010.3.2.1, en la cual puso a consideración de la Secretaria de Bienestar Social revisar los términos de ejecución del contrato de la prestación del servicio integral de Aseo, con el fin de garantizar y cumplir con la necesidad de servicios de las sedes de las Unidades de Transformación Social – UTS, en donde se prestan los servicios a su cargo, debido al periodo de vacaciones.

7. Que el día 18 de enero de 2024, se suscribió suspensión del contrato, a partir del 18 de enero, hasta el 24 de enero del 2024, inclusive.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Teniendo en cuenta que la suspensión del contrato se acordó realizarla por un periodo de siete (7) días, y que su plazo a la fecha es hasta el 31 de enero de 2024, por consiguiente, el contrato No. 4135.010.26.1.106 de 2023 amplía su plazo de ejecución, hasta el día 7 de febrero de 2024, con las mismas condiciones contractuales y económicas, de acuerdo con lo pactado en la modificación No. 3.

9. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaria de Bienestar Social, en la reunión del 10 de enero de 2024; por lo anterior, se hace necesario reanudar la ejecución del presente contrato.

10. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato No. 4135.010.26.1.106 -2023 Grupo tres (3), a partir del día 25 de enero del año 2024.

En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato en razón a la suspensión será hasta el día 7 de febrero del año 2024.

Hacen parte de la presente acta, el acta de reunión No. 4135.010.3.2.1 del 10 de enero de 2024 y la justificación de suspensión del 15 de enero de 2024.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2024.

ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO – Director Departamento Administrativo de Contratación Pública	GUSTAVO ADOLFO OTERO LAVADO Representante Legal BRILLANTEX MULTISERVICIOS S.A.S Nit: 830.514.823-2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JOHANA CERTUCHE Director Técnico Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – Rol Técnico.	CATALINA FRANCO GÓMEZ Subdirector de Departamento Administrativo. Subdirección de Abastecimiento Estratégico. Rol Jurídico/Administrativo.
MARÍA ALEJANDRA ARIAS VALDIRI – Subdirector de Departamento Administrativo Subdirección de Gestión del Conocimiento y la Innovación	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distnto de Santiago de Cali Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde